



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Acta Directorio Extraordinario N°004-2023

Por medio de la plataforma Zoom, a 16 del mes de Abril del 2023 y siendo las 12:03 horas, el señor Superintendente Luis Reyes Concha, da por iniciada esta sesión que se realiza virtual, toma el acta el Secretario General Andrés Piro Gutiérrez, se deja constancia de la siguiente asistencia a esta sesión:

Superintendente	Luis Reyes Concha
Vicesuperintendente	Oscar Rojas Cáceres
Comandante	Leonardo Marchant Riveros
Secretario General	Andrés Piro Gutiérrez
Tesorero General	Jaime Miranda Núñez
Intendente General	Raúl Iligaray Escobar
Directora Segunda	Victoria Balboa Contreras
Director Tercera	Rodrigo Marín Jelves
Director Cuarta	Patricio Araya Carvajal
Director Quinta	Danilo Baeza Sagredo
Director Sexta	Luis Ríos León
Director Novena	Francisco Ramírez Ramírez
Director Décima	Carlos Escobar Hormazábal
Director Undécima	Fabián Rodríguez Colicoy
Director Brigada Bosque Sur	Juan Carlos Espinoza Fuentes
Director Honorario	Alexis Arellano Vidal
Director Honorario	Julio Díaz Vergara

Tabla:

- Regularización Título Artículos Transitorio, artículo segundo, entrada en vigencia



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Superintendente: En nombre de la Patria, nuestros fundadores del Cuerpo y nuestro Mártir se da por iniciado el Directorio Extraordinario N°004-2023. Como único punto en tabla de este Directorio Extraordinario, se tiene la Regularización Título Artículos Transitorio, artículo segundo, entrada en vigencia. La Directora Octava será reemplazada en este Directorio por el Capitán Octava, sin derecho a voto ya que no está nombrado como Interino.

Superintendente: Como vimos en el último directorio, debemos tomar acción frente al Estatuto y por eso se citó a este Directorio Extraordinario para aprobar si se modifica el Título 2 de los transitorios, donde dice que el Estatuto entrará en vigencia una vez que se apruebe el Reglamento General de Cuerpo. El Directorio indicó que esto no debería ser así, sino que el Estatuto debe entrar en vigencia lo antes posible. De no modificar este título, está la posibilidad de que el Reglamento no sea aprobado y por tanto, podría pasar 1 año sin tener el Estatuto en vigencia. Por esto, se debe decidir hoy si se corre el riesgo o se llama a una asamblea para modificar el artículo.

Director Honorario Alexis Arellano: Ratifico que estoy de acuerdo con el punto para tranquilidad de todos y así no correr ningún riesgo, es decir, llamar a asamblea.

Director Tercera: Comparto plenamente lo que dice el punto, lo peor que podría pasar es que se apruebe el Reglamento y no se atrasaría, lo cual sería bueno; en cambio, si ocurre lo contrario nos vamos a cuestionar por qué no citamos así que claramente hacer la modificación es la mejor vía en este momento.

Director Décima: He tratado de buscar cómo se haría esta modificación y en qué parte del Estatuto sale pero no lo he encontrado, sin embargo estoy de acuerdo en lo planteado.

Director Tercera: Sólo se aplica en el fondo la modificación que está en el estatuto, el procedimiento que establece para la modificación de estatuto del propio estatuto que está en los últimos artículos, no hay impedimento, o sea se puede modificar un solo artículo o la totalidad, ese es el procedimiento, le corresponde al Directorio fijar la hora y fecha de esta asamblea general y que debemos contar con los dos tercios de aprobación, son los únicos requisitos, no hay nada específico. Habría que, para que tengamos conocimiento todos, enviar con anterioridad cuál va a ser el texto del artículo.

Superintendente: Les voy a enviar en la semana, de acá al miércoles, la redacción de esto para mostrar a las Compañías.

Secretario General: Me queda una duda, no será mejor que el Artículo transitorio quede desde su publicación en el diario oficial, ya que el ministerio de justicia no aprueba pero paso siguiente tenemos que publicarlo en el diario oficial, no sé si hay que dar ese paso, si me pueden ratificar.

Director Tercera: Poner como fecha de vigencia la publicación en el diario oficial? No, cuando aprobamos el primer estatuto, en el Artículo transitorio estaba señalado cual era la forma, que fue la que nos sugirió la Junta Nacional y el abogado del Ministerio de Justicia.



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Superintendente: El procedimiento es llamar a asamblea con presencia de notario, hacer la modificación, tener la votación por los tres tercios, presentarla nuevamente al Ministerio de Justicia, llevarlo a la Municipalidad de San Miguel y ahí entrará en vigencia. Secretario General, tendríamos que hacer la modificación y presentársela al Directorio esta semana, el día 19 a más tardar.

Secretario General: Conforme, enviaremos la actualización.

Superintendente: Citaríamos a asamblea, en primera citación, el sábado 29 de abril a las 17hrs y la segunda citación para el sábado 29 a las 18hrs, es decir, citaciones separadas para el mismo día. Lugar a definir.

Director Décima: Creo que podría ser interesante que desde la Secretaría General se emitiera un oficio indicando el motivo de esto, para darlo a conocer en reunión de Compañía sin generar dobles lecturas y alinearnos en la información.

Superintendente: Sí, me parece bien, de ese modo se evitan dobles lecturas.

- **En votación para llevar a cabo la modificación del Estatuto: Artículo Transitorio, artículo segundo, entrada en vigencia. Esta será enviada al Directorio el día 19 de abril y la posterior asamblea a realizar el día 29 de abril, a las 17:00 en primera citación y a las 18:00 en segunda citación.**
- **Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

Director Honorario Alexis Arellano: Quiero hacer una sugerencia, la ley cambió en cuanto al trámite de modificaciones de estatutos, el cual es más rápido y pasa por el municipio, pediría al área jurídica, Vicesuperintendente y Director Tercera averiguar por dónde pasa el trámite. Lo segundo, solicito la mayor transparencia para este trámite y no dejar lugar a dudas, si es necesario que parte de la Vicesuperintendencia puedan colaborar de la asamblea.

Director Quinta: En razón a eso, deberíamos acordar que de aquí en adelante, cualquiera de estas modificaciones deberían ser leídas en público, ya que esto nos pasó justamente por hacerlo rápido y no dar lectura, el tema es muy delicado y se debería tomar como política.

Superintendente: La intención es que el día de la asamblea se lea completo el Estatuto aunque esto demore una hora.

Director Tercera: Justamente, en mi compañía por política de agilizar las cosas estábamos enviando las actas de reunión de Compañía, el día de ayer en reunión teníamos que aprobar 3 actas y al leer las que estaban pegadas en el libro me di cuenta que no eran coincidentes con las que mi Secretario había enviado por correo, estos son errores involuntarios que no son errores, habían temas en el acta muy distintos a los que se había remitido; uno por la agilidad en las reuniones comete errores que no son menores, esa es la historia y es lo que queda plasmado e insisto, yo que fui uno de los



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

más críticos de lo que ocurrió en mi propia Compañía, ayer leyendo el acta me di cuenta de que lo que había enviado el Secretario no era coincidente con lo que queda pegado en el libro y lo que queda pegado en el libro es lo que vale. El aprendizaje tiene que ser para todos, a veces el querer ser más ágiles nos lleva a cometer errores que no son menores.

Superintendente: Siendo las 12:21 del día 16 de Abril del 2023, se da por terminado el Directorio Extraordinario N°004-2023.

Luis Reyes Concha
Superintendente

Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur

Andrés Piro Gutiérrez
Secretario General

Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur